



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE EXCLUYE DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 4 DE OCTUBRE DE 2017 (BORM № 233 DE 7 DE COTUBRE) PARA CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO, OPCIÓN CALEFACCIÓN POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, A D. FRANCISCO JAVIER BELANDO JIMENEZ Y D. CARLOS ANTONIO PATIÑO MARTIN, POR NO REUNIR EL REQUISITO DE LA TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.

ANTECEDENTES

- 1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 4 de octubre de 2017 (BORM Nº 233 de 7 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Calefacción por los turnos de acceso libre y promoción interna.
- **2º)** Por Resolución de 12 de mayo de 2020 se aprobó la relación de aspirantes que habían superado las pruebas selectivas y resultaban seleccionados.

La Resolución así como el correspondiente listado fue expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms con fecha 1 de junio de 2020, concediendo un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a de su publicación para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud la documentación señalada en la base 20 ª de la convocatoria.

3º) Los aspirantes debían presentar entre otras la siguiente documentación:

"Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo."

El titulo requerido en la convocatoria era el de "Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío o equivalente".

4º) Vista la documentación presentada por D. Francisco Javier Belando Jiménez y D. Carlos Antonio Patiño Martín, que participaban por el turno de promoción interna se observó que no poseían la titulación académica exigida la convocatoria, ni ninguna otra equivalente a ésta.







- **5º)** Por ello, se informó a los interesados que tal situación podría afectar a sus nombramientos como personal estatutario fijo en la citada categoría/opción, concediéndoles un plazo de 10 días, a contar a partir de la recepción de la notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos que estimaran oportunos.
- **6º)** Concluido el tiempo para que los interesados presentaran las alegaciones pertinentes, sólo presentó alegaciones a su posible exclusión D. Francisco Javier Belando Jiménez, no siendo ésta concluyente para su admisión.

A la vista de lo expuesto y dado que los dos interesados no cumplían con el requisito de poseer la titulación académica exigida en la convocatoria, ni habían abonado las tasas para su expedición en el plazo establecido, concurriendo causa de exclusión, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Excluir a D. Francisco Javier Belando Jiménez y D. Carlos Antonio Patiño Martín de su participación en el proceso selectivo convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 4 de octubre de 2017 (BORM Nº 233 de 7 de octubre), para cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Calefacción por el turno de Promoción interna, por no reunir el requisito de la titulación exigido en la convocatoria dentro del plazo establecido en la misma.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados.

Tercero.- Exponer la presente Resolución en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director Gerente,
(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)
El Director General de Recursos Humanos
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Pablo Alarcón Sabater

